



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente 1813"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 OCT 2013

VISTO el Contrato de Locación de Obra, a suscribir, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Presidente Dn Roberto CROCIANELLI y el Sr. Alan Nicolás SALDIVIA, D.N.I. N° 36.708.926; Y

CONSIDERANDO

Que el señor Alan SALDIVIA realizará tareas de difusión de las reuniones de las Comisiones de Asesoramiento Permanente, Sesiones Legislativas, en lugar destacado y un banner institucional en el portal informativo www.tdfnews.com.ar.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia representada por su Presidente Dn. Roberto CROCIANELLI y el Sr. Alan Nicolás SALDIVIA, D.N.I. N° 36.708.926.

ARTÍCULO 2°.- DICHO contrato asciende a la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300).

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

641 / 13

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"